



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de abril de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Wilson Enrique Villarraga Álvarez.
Demandados	Marcela Arango Moreno. Cesar Augusto Hernández Sanmartín. Pablo Hernández Mejía.
Radicado	2021-501
Auto Interlocutorio	354
Asunto	Inadmite demanda por segunda vez.

Verificado el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del pasado 07 de marzo, se encuentra que no se allegó el registro mercantil del establecimiento de comercio Jabalí Culto al Cerdo, pues lo allegado en dicho memorial y en la demanda inicial corresponde es al certificado de existencia y representación legal de la sociedad Comercializadora Jabalí S.A.S., sociedad que no es parte del proceso. Por lo anterior y siendo necesario dicho registro mercantil para acreditar la legitimación por pasiva, se ordenará devolver la demanda para que se subsane tal falencia.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, CPTSS, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Wilson Enrique Villarraga Álvarez contra Marcela Arango Moreno, Cesar Augusto Hernández Sanmartín, y Pablo Hernández Mejía, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane la falencia indicada en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá presentarse vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y acreditando el envío simultaneo con sus anexos al buzón electrónico anunciado por los demandados para recibir notificaciones.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 052 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario